

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 1. Año 107. 6 de marzo de 2024

ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES

**DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR VOTO A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE
DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO
29540/LXIII/24**

DECRETO MUNICIPAL D 52/04/24



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Luis Fernando Morales Villarreal
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de marzo de 2024

Índice

**ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS
COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES.....3**

**DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR VOTO A FAVOR
DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO
POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON
EL NÚMERO 29540/LXIII/24.....7**

DECRETO MUNICIPAL D 52/04/24.....9

ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 05 de marzo de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 52/02/24, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, que modifica la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la modificación en la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de Asuntos de la Niñez; de Asuntos y Coordinación Metropolitana; de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad; de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de Justicia; de Medio Ambiente; de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos; de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; de Protección Civil; de Salud, Deportes y Atención a la Juventud; de Servicios Públicos Municipales; y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para quedar como sigue:

Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez.

Presidenta. Regidora Mayra Ruíz de la Cruz.

Vocal. Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Vocal. Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.

Vocal. Regidor Elías Octavio Iñíguez Mejía.

Comisión Edilicia de Asuntos y Coordinación Metropolitana.

Presidente. Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido.

Vocal. Regidora Mayra Ruíz de la Cruz.

Vocal. Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Vocal. Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Presidente. Regidor Fernando Garza Martínez.
Vocal. Regidora Alejandra Lizette Villa Pérez.
Vocal. Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Vocal. Regidor Armando Aviña Villalobos.
Vocal. Regidor Salvador Hernández Navarro.

Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.

Presidenta. Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Vocal. Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Vocal. Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez.
Vocal. Regidora Alejandra Lizette Villa Pérez.

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Presidenta. Regidora Cynthia Yuritzí Cárdenas Ramírez.
Vocal. Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez.
Vocal. Regidora Mayra Ruíz de la Cruz.
Vocal. Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Presidenta. Regidora Celia Fausto Lizaola.
Vocal. Regidora Mayra Ruíz de la Cruz.
Vocal. Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez.
Vocal. Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Vocal. Regidor Elías Octavio Iñíguez Mejía.

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Presidenta. Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Vocal. Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez.
Vocal. Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Vocal. Regidor Elías Octavio Iñíguez Mejía.
Vocal. Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Vocal. Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Presidenta. Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Vocal. Regidor Rafael Barrios Dávila.
Vocal. Regidor Aldo Alejandro De Anda García.
Vocal. Regidora Celia Fausto Lizaola.

Comisión Edilicia de Justicia.

Presidente. Regidor Rafael Barrios Dávila.
Vocal. Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Vocal. Regidora Cynthia Yuritzí Cárdenas Ramírez.
Vocal. Regidora Alejandra Lizette Villa Pérez.
Vocal. Regidor Elías Octavio Iñíguez Mejía.

Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Presidenta. Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.

Vocal. Regidora Cynthia Yuritzi Cárdenas Ramírez.

Vocal. Regidor Armando Aviña Villalobos.

Vocal. Regidor Fernando Garza Martínez.

Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

Presidente. Regidor Salvador Hernández Navarro.

Vocal. Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Vocal. Regidor Rafael Barrios Dávila.

Vocal. Regidora Alejandra Lizette Villa Pérez.

Vocal. Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Presidente. Regidor Elías Octavio Iñíguez Mejía.

Vocal. Regidor Armando Aviña Villalobos.

Vocal. Regidora Cynthia Yuritzi Cárdenas Ramírez.

Vocal. Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Vocal. Regidor Fernando Garza Martínez.

Comisión Edilicia de Protección Civil.

Presidente. Regidor Armando Aviña Villalobos.

Vocal. Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.

Vocal. Regidor Rafael Barrios Dávila.

Vocal. Regidor Fernando Garza Martínez.

Vocal. Regidor Salvador Hernández Navarro.

Vocal. Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Comisión Edilicia de Salud, Deportes y Atención a la Juventud.

Presidenta. Alejandra Lizette Villa Pérez.

Vocal. Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Vocal. Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

Vocal. Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

Presidente. Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Vocal. Regidora Alejandra Lizette Villa Pérez.

Vocal. Regidor Rafael Barrios Dávila.

Vocal. Regidora Celia Fausto Lizaola.

Vocal. Regidor Salvador Hernández Navarro.

Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Presidenta. Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.

Vocal. Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Vocal. Regidor Rafael Barrios Dávila.

Vocal. Regidora Celia Fausto Lizaola.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en *la Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 06 de marzo de 2024, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR VOTO A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO 29540/LXIII/24

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 05 de marzo de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 52/03/24, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, que tiene por objeto otorgar voto favorable a la Minuta Proyecto de decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, número 29540/LXIII/24, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa del trámite por urgencia de conformidad con el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara por los argumentos antes vertidos.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga voto a favor de la Minuta Proyecto de decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 29540/LXIII/24, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese lo conducente del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco y envíesele copias certificadas del mismo y de la parte conducente del acta de la sesión en la que este se aprueba.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 06 de marzo de 2024, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO MUNICIPAL D 52/04/24

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 05 de marzo de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 52/04/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, correspondiente al oficio DPCY/0501/2023, de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, relativo a la solicitud de reconocimiento de la asociación civil denominada “Vecinos Country Club, A.C.”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, reconoce como Organización Vecinal, en los términos de lo dispuesto por los artículos 31 y 32 fracción I del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, a la Asociación Civil denominada “Vecinos Country Club, A.C.”, respecto a la Colonia Country Club, cuya delimitación territorial está comprendida en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. En los términos de lo dispuesto por el artículo 34 fracción VI del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, para que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 196 Quinquies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, lleve a cabo la inscripción de la Organización Vecinal señalada en el punto Primero de decreto, en el Registro Municipal de Organizaciones Vecinales.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza y a la Asociación Civil denominada “Vecinos Country Club, A.C.”, por conducto de su Presidente o Representante Legal.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 06 de marzo de 2024, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

